DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 60/2017 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODOS 2017-2018 - PLURIANUAL – ID N° 330.812.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 358/2017 – CODEX S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano,** con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. N° 214 de fecha 25 de febrero de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, RUC 80000173-7, domiciliada en Pitiantuta 173 c/ Mcal. López, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Elena Persano Frutos con Reg. N° 518, Esc. N° 45, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la Adquisición de Insumos Varios Periodos 2017 - 2018 – Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 4487 de fecha 12 de noviembre de 2019, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la ampliación de hasta el 20% específicamente del ítem 122 del Contrato Nº 358/17 con la firma CODEX S.R.L. en el marco de la LPN Nº 60/17 Adquisición de Insumos Varios 2017 - 2018 - Plurianual, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente de los medicamento e insumos incluidos dentro del contrato mencionado para una mayor cobertura en las necesidades de los servicios.

Por Nota de fecha 09 de octubre de 2019, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente ampliación contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N°186 de fecha 17 de febrero de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución D.G.A.F. N°214 de fecha 25 de febrero de 2020, se aprueba la ampliación del monto del Contrato Nº 358/17 con la firma CODEX S.R.L. en el marco de la LPN Nº 60/17 Adquisición de Insumos Varios 2017 - 2018 - Plurianual.

Que dicha ampliación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1216 de fecha 11/03/2020.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Contrato Principal en las cláusulas Nº 5 PRECIO UNITARIO, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El monto total ampliado es de Gs. 66.780.000 (Guaraníes sesenta y seis millones setecientos ochenta mil). La CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía por la ampliación del Contrato en un 10% del monto total Ampliado en la presente Adenda contado a partir de la firma de la misma.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO IVA INCLUIDO
122	Sistema de drenaje mediastinal	Unidad	Unidad	CIRURGICA	Brasil	79.500	840	66.780.000
TOTAL								**66.780.000**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Abril de 2020.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Asunción, 12 de Noviembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4487 /2019
SIMESE Nº 143062/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20%, plurianual a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, considerando los plazos de la Adenda, plan de entrega y plazo para el pago (60 dias a la presentación de la factura conforme al PBC) del Contrato Abierto Nº 358/2017, suscripto entre la Firma **CODEX S.R.L.** y el MSP y BS, en el marco de la **LPN Nº 60/2017 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017 - 2018" ID: 330.812.***

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que el ítem 122 ha llegado al 65% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.R.U.M. Nº 1.232/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General.

En fecha 24/09/2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 3593/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento de ayuda en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de Esta Cartera de Estado, lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión en forma inmediata.
Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de ampliación hasta el 20% al Contrato Abierto Nº 371/2017, conforme al detalle del siguiente cuadro:

LOTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL IVA INCL. AMPLIACIÓN
122	SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL	UNIDAD	UNIDAD	4.200	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	79.500	840	66.780.000

20 %

En el Contrato Abierto 358/2017 suscripto con la empresa CODEX S.R.L., en el ítem 122 contempla la provicion de SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL.

Que la Constitucion Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud , Artículo 68 – DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. Y B.S.

Dr. Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL/ac

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en el Capitulo Tercero , Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación hasta el 20%, amparándose en lo que establece la Constitucion Nacional y el Art 55 inc B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolucion DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

SISTEMMA DE DRENAJE MEDIASTINAL: El suministro de este insumo es de suma importancia en los establecimientos de la Red de Salud, se utiliza para la eliminación de aire y liquidos que pueden acumularse después de los actos quirúrgicos o determinadas situaciones clínicas como hemótorax, neumotórax y empiema.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que, consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata se dio durante la etapa de ejecución del contrato, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato y dada la trascendencia humanitaria que implica contar con los medicamentos y el impacto que podría generar durante el tratamiento del paciente al no contar con los mismos, teniendo en cuenta que es fundamental para realizarlo.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provision oportuna de medicamentos, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con el medicamento , lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.-

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/ac

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por que no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato , manteniendo, las especificacines técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la mas alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente

14:14

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

143062/19
RECIBIDO
12 -11- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA 12 NOV. 2019 HORA: 14:42
143062/19 FIRMA:

CyG/EL/ac

CODEX
TECNOLOGÍA MÉDICA

Asunción, 9 de octubre del 2019

Señores
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BS
Dr. Nery Rodríguez
Director General
D.G.G.I.E.S
Presente

REF: LPN 60-17

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ustedes en respuesta a su nota D.G.G.I.E.S/D.G 3593/2019 a fin de presentar nuestra conformidad para la ampliación del 20% para el ítem 122 del contrato 358/2017 por un monto total de Gs. 66.780.000

Sin otro particular me despido atentamente

Silvia Franco
CODEX SRL

09 OCT. 2019 15-00
Fecha, mes, año: Hora:
Entrada Nº: 143062
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay Sólo la gente
FECHA: 10-10-19
SIMESE Nº: 143062
DEPENDENCIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
DIRECCION DE BIOMEDICA
COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITUD:
HILARY SCHAFER
SECRETARIA GENERAL

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contrataciones y Licitaciones
15 OCT 2019
Nº: 143065

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Asunción, 27 de Setiembre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 3593 /2019
SIMESE Nº 126475/2019

SEÑORES
CODEX S.R.L. - R.U.C. Nº: **80000173-7**
PITIANTUTA 173 C/ MCAL. LÓPEZ
TELF.: 021 **222 450/229 430**
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN 60/2017** ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017 - 2018"*** **– ID Nº 330.812,** en atención al **Contrato Abierto Nº 358/2017**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSPyBS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% del siguiente ítem:

LOTE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL IVA INCL. AMPLIACIÓN
122	SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL	UNIDAD	UNIDAD	4.200	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	79.500	840	66.780.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

IVAN SNEAD
CODEX S.R.L.
26 - 09 - 19

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.232/2019
S.I.M.E.S.E. N° 126.475/2019

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE 20% – SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL DE 1.000 ML - LPN Nº 60/17– CODEX S.R.L.**

FECHA: 10 de setiembre de 2019

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de elevar a consideración el pedido de ampliación del 20% de la cantidad adjudicada del **SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL DE 1.000 ML – EMPRESA CODEX S.R.L.**, en el marco de la **LPN Nº 60/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017 - 2018" ID 330.812, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EL RESPECTIVO CONTRATO DE PROVISION.**

Al respecto, el insumo ha llegado a un alto nivel de ejecución contractual en el llamado de referencia, según informe del Dpto. de Contrataciones de la Dirección Administrativa con **SIMESE Nº 84.775/19**, tratándose de un insumo de alta rotación, utilizado por todos los Hospitales de la red del MSPBS y debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país, es preciso contar con el insumo.

Cabe señalar que a la fecha este insumo se encuentra solicitado en la LPN Nº 64/19, en trámite de adjudicación ante la DOC, que demorará cierto tiempo en definirse e ínterin en que sea tramitado el mismo es necesario satisfacer las necesidades de los pacientes que acuden a los servicios de Salud del MSPBS.

Así mismo, el plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior Adenda modificatoria, si la hubiere.

En ese sentido, se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de dar curso favorable a la misma. Siendo el monto total de lo solicitado **Gs 66.780.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Setecientos Ochenta Mil) IVA incl.**, se adjunta informe de ejecución contractual correspondiente.

Atentamente.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías

Natividad Cáceres
Dpto. de Contrataciones

LPN Nº 60/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017 - 2018" ID 330.812

- CODEX S.R.L.

Ítem	Nombre Genérico	Presentación	Unidad De Medida	Marca/ proced.	Precio Unitario	Cantidad Máxima Adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Monto Total IVA Incl. Ampliación 20%
122	Sistema de Drenaje Mediastinal, Sistema completo de drenaje mediastinal y torácico bajo agua, catéter torácico Nº 36 de PVC, válvulas, los tubos de drenaje deben poseer líneas radioopacas y deberán contar con 5 perforaciones como mínimo, el extremo debe estar cortado en bisel. Los fcos. deberán contar con un espacio impreso para registrar la fecha de su colocación y para el registro horario del volumen drenado el alargue no debe poseer espiral y no debe ser colapsable	Frasco rígido 1000ml	UNIDAD	Marca: Cirurgica / Procedencia: Brasil	79.500	4.200	840	66.780.000
MONTO TOTAL:								66.780.000

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGCIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM D.C. Nº 163/2019

SIMESE Nº 84775/2019

A : **Lic. Wilma Maria Jara Ibarrola,** Directora
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S.

DE : **Brenda Delgadillo,** Jefa.
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
Lic. Aníbal Pampliega Palmieri, Jefe
Sección de Ejecución de Contratos – D.G.G.I.E.S.

REF. : Respuesta a MEMO D.P.R.U.M Nº 774/2019.

FECHA : 21 de Junio del 2019

84775
24/6/19
8:50

Se remite porcentaje de ejecución y vigencia de contratos de las siguientes licitaciones:

- LPN 04/2016
- LPN 47/2016
- LPN 67/2016
- LPN 60/2017
- LPN 25/2018

Adjunto planilla.

Atentamente.

Brenda Delgadillo, Jefa
Departamento de Contrataciones
DGGIES - MSP y BS

AL: Dr. Augusto Portillo – Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.
A los efectos de dar respuesta a lo solicitado en el Memo DPRUM Nº 744/2019 con SIMESE: 84775/19.

Lic. Wilma María Jara Ibarrola, Directora
Dirección Administrativa - DGGIES
21/06/19

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DGGIES
MESA DE ENTRADA
Simese: 84775
Fecha: 21-06-19 Hora: 16:10
Firma: ..... Aclaración: Rosana

09/21

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

LPN 60/2017 "Adquisición de Insumos Varios Período 2017-2018" ID: 330.812

CHACO'I S.A.

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion	
67	Guante de Procedimiento / Guante para reconocimiento-tratamiento, tamaño pequeño de látex. Resistente-caño largo 240 mm. +- 5 mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorvente. Con reborde. / Marca Protec Clinic. / Procedencia Malasia-Singapur.	181	7.000.000	3.867.000	3.133.000	55%	
68	Guante de Procedimiento / Guante para reconocimiento-tratamiento, tamaño mediano, de látex resistente-caño largo. 240 mm +- 5 mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorvente. Con reborde. / Marca Protec Clinic. / Procedencia Malasia-Singapur.	181	14.700.000	7.485.000	7.215.000	51%	
69	Guante de Procedimiento / Guante para reconocimiento-tratamiento, tamaño grande, de látex, resistente, caño largo, 240 mm +- 5 mm, irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorvente, Con reborde. / Marca Protec Clinic. / Procedencia Malasia-Singapur.	181	7.000.000	4.433.700	2.566.300	63%	
144	Tubo de Drenaje pleural / Tubo torácico para drenaje pleural 20 fr. Flexible de pvc transparente multiperforado en su extremo distal. Deben poseer linea radiopaca. Debe estar graduado entre 2 a 2,5 cm a partir de la última perforación. El extremo deberá estar cortado en bisel para facilitar la colocación de los drenajes en cirugías abiertas./ Marca Surgimed / Procedencia China.	17.051	300.000	0	300.000	0%	RECISION DE CONTRATO SEGÚN MEMO D.P.U.R.M. Nº 80/2018

CODEX S.R.L.

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion
120	Sierra de Gigli / Sierra para huesos, Sierra gigli, alambre de acero inoxidable. / Marca Cirurgica Brasil / Procedencia Brasil.	27.000	700	140	560	20%
121	Sistema de drenaje mediastinal / Sistema completo de drenaje mediastinal y torácico bajo agua. Frasco rígido 500 ml. catéter torácico Nº 36 de pvc, válvulas, los tubos de drenaje deben poseer líneas radioopacas y deberán contar con 5 perforaciones como mínimo, el extremo debe estar cortado en bisel. Los fcos. deberán contar con un espacio impreso para registrar la fecha de su colocación y para el registro horario del volumen drenado, el alargue no debe poseer espiral y no debe ser colapsable. / Marca Cirurgica Brasil / Procedencia Brasil.	79.500	2.000	1.060	940	53%
122	Sistema de drenaje mediastinal / Sistema completo de drenaje mediastinal y torácico bajo agua. Frasco rígido de 1000 ml, catéter torácico Nº 36 de pvc, válvulas, los tubos de drenaje deben poseer líneas radioopacas y deberán contar con 5 perforaciones como mínimo, el extremo debe estar cortado en bisel, los fcos deberán contar con un espacio impreso para registrar la fecha de su colocación y para el registro horario del volumen drenado, el alargue no debe poseer espiral y no debe ser colapsable. / Marca Cirurgica Brasil / Procedencia Brasil.	79.500	4.200	2.748	1.452	65%

21/06/19